

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	1/21



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS MIGRANTES

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ADOLESCENCIA E INFANCIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (A.I.R.E.S)

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000501-15

CIF Entidad Solicitante: G72253065

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA AIRES PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Con carácter general, deben de aportar el modelo del Anexo I correspondiente a la convocatoria del 2018, ya que el Anexo I presentado por la entidad corresponde al de otra convocatoria.

2. Apartado 6.1.1 "Datos de la entidad solicitante"

La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía es incorrecta.

3. Apartado 6.3. "Presupuesto del Programa":

- Anexo I: se ha detectado error en el cálculo de los gastos de personal, teniendo en cuenta el periodo de ejecución de 8 meses.

- Anexo I: se debe de rellenar los apartados correspondientes a los totales del proyecto: total del presupuesto, importe a aportar por la entidad e importe solicitado a la C.I.P.S.

- Informe que se adjunta con el Anexo I: igualmente se detecta error en el cálculo de los gastos totales de personal teniendo en cuenta el periodo de ejecución de 8 meses, por lo que se debe de rectificar en el Presupuesto Total del Programa, igualmente se debe de indicar la cuantía exacta a aportar por la entidad y la cuantía solicitada a la C.I.P.S.

- Informe que se adjunta con el Anexo I, debe ir fechado, sellado y firmado.

4. Apartado 8. Solicitud, Lugar y Firma:

- La cuantía indicada que se solicita es incorrecta.

- El Anexo I debe ir sellado, firmado y fechado.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa del trabajador. Se indicará la equivalencia de dicho puesto de trabajo al grupo profesional establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	2/21



2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "ALGECIRAS ACOGE"

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000500-15

CIF Entidad Solicitante: G11269883

Objeto/Actividad Subvencionable: CONVIVIENDO ENTRE FRONTERAS, PROGRAMA DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. La Orden de Convocatoria y el número de BOJA indicados en el Anexo I son erróneos.

2. Apartado 1 "Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante":

El DNI indicado del representante de la entidad es incorrecto.

3. Apartado 2 "Lugar y medio de notificación":

Se debe marcar correctamente la opción de notificación por la que se opta, siendo una de las dos opciones. La dirección de correo electrónico debe de rellenarse en la opción que se escoja.

4. Apartado 6.2.4. "Plazo de Ejecución":

El periodo de ejecución solicitado por la entidad es incorrecto, ya que se inicia en el 2019, debiendo iniciarse en el año de la presente convocatoria (2018).

5. Apartado 6.2.6. "Zona Desfavorecida":

Se debe de rellenar este apartado, en caso de que no corresponda indicar "No procede".

6. Apartado 6.2.8. "Descripción de las actividades y su planificación temporal":

El Informe que se adjunta con el Anexo I, para la descripción de los objetivos 2 y 3, debe ir fechado, sellado y firmado.

7. Apartado 6.3.2 "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sea periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

- El Subtotal de los gastos del programa es incorrecto.

8. Apartado 8 "Solicitud, Lugar Fecha y Firma":

No se indica la cuantía de la subvención que se solicita.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa del trabajador. Se indicará la equivalencia de dicho puesto de trabajo al grupo profesional establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CEAIN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000483-15

CIF Entidad Solicitante: G11672839

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA=	Página	3/21



Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO A LA NORMALIZACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL COM INMIGRANTES

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores.

Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:EMIGRANTES RETORNADOS

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMIGRANTES RETORNADOS "PLUS ULTRA"

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000466-12

CIF Entidad Solicitante: G11255981

Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL EMIGRANTE RETORNADO

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.2.2 "Actuación subvencionable":

Identificar correctamente la actuación subvencionable conforme al Anexo A recogido en la Orden de Convocatoria.

2. Apartado 6.2.7. "Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el programa":

Identificar correctamente los objetivos generales y los específicos del programa.

3. Apartado 6.2.8. "Descripción de las actividades y su planificación temporal":

Los objetivos específicos descritos, deben de ser coincidentes con los indicados en el apartado 6.2.7. del Anexo I.

4. Apartado 6.3.1. "Gastos de Personal":

Incorrecta la equivalencia del Grupo 3 del personal contratado como auxiliar administrativo con los Grupos Profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

5. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, por lo que hay incoherencia entre el número de unidades indicado en el Anexo I con el número de unidades indicado en el informe que se adjunta.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA=	Página	4/21



- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIAS SOLIDARIAS CON NIÑOS Y NIÑAS DE LOS BALKANES

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000493-15

CIF Entidad Solicitante: G11777851

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN Y AUTONOMIA PERSONAL DE JOVENES QUE PROCEDEN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA "EMPRENDIENDO EL VUELO"

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Incompleto los datos de la Orden de Convocatoria.

2. Apartado 6.2.4. "Plazo de ejecución":

Se establece un máximo de 12 meses, debiendo iniciarse en el año de la convocatoria, por lo que no procede la indicación de que se amplía al año 2019 y siguientes.

3.Apartado 6.2.6. "Localización geográfica del programa":

Indicar la localidad de manera cierta y rellenar el apartado de Zona Desfavorecida, que en el caso de que no corresponda elegir "No procede".

4. Apartado 6.2.8. "Descripción de las actividades y su planificación temporal"

Incompletos los objetivos específicos coincidentes con el apartado 6.2.7, debe de indicarse todos los que se han detallado en dicho apartado y completarlos con las actividades a desarrollar, resultados esperados, indicadores de consecución y su espacio temporal.

5. Apartado 6.3.1. "Gastos de Personal":

- El número de meses del personal contratado (6 meses) es incoherente con el periodo de ejecución solicitado (12 meses).

- Los totales de cada fila del presupuesto deben de ser el resultado de la multiplicación del presupuesto unitario por el número de meses. El presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto integro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto (incluyendo finiquito cuando corresponda), sin perjuicio de un desglose más detallado en el anexo correspondiente.

- Aclarar la titulación/categoría de "Integración Social".

- Existe incoherencia entre los trabajadores y las horas contratadas indicadas en el Anexo I de la solicitud, con respecto a lo recogido en el programa que se adjunta, dentro del apartado de "Recursos".

6. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA=	Página	5/21



- Incoherencia entre los gastos detallados en el Anexo I con respecto a los establecidos en el programa que se adjunta.
- Incoherencia entre el periodo de facturación de los diferentes gastos recogido en el Anexo I respecto al periodo de ejecución solicitado (12 meses).
- Aclaración más detallada de la partida solicitada "Gastos Generales".
- Los totales de cada fila del presupuesto deben de ser el resultado de la multiplicación del presupuesto unitario por el número de unidades.
- La cuantía de aportación de fondos al programa por parte de la entidad no se corresponde con el porcentaje indicado en el criterio 5 del apartado 7 " Criterios de Valoración", lo establecido en los criterios de valoración no es susceptible de rectificación.

7. Apartado 8:

No se indica en la solicitud el Código Directorio de Unidades Orgánicas y Oficinas (A01004413).

8. El documento explicativo del programa que se adjunta, debe estar firmado, sellado y fechado.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores. Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000477-15

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Objeto/Actividad Subvencionable: BRÚJULA: PROGRAMA COMARCAL DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 2. "Lugar y Medio de Notificación":

Debe de optar por una de las dos opciones, ya que en el Anexo I presentado están marcadas las dos opciones.

2. Apartado 6.3.1. "Gastos de Personal":

-Incoherencia entre el coste unitario asignado al Monitor/a – Mediador/a del Anexo I y del Informe detallado que se adjunta.

- Incorrecto el total del gasto asignado en el Anexo I al Monitor/a – Mediador/a, teniendo en cuenta el presupuesto unitario indicado por el coste de un trabajador.

- Incorrecto el subtotal de gasto de personal del Anexo I.

3. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiéndose indicar la totalidad de unidades y el total de gastos en el Anexo I.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	6/21



importes previstos, debiéndose indicar la totalidad de periodos y el total de los gastos en el Anexo I.

-La descripción de las unidades y periodos de facturación de cada partida solicitada, quedarán detalladas en el Informe que se adjunta con el Anexo I.

-Identificar correctamente y en la casilla correspondiente del Anexo I, el "Gasto de Material Fungible" y el "Gasto de Gestoría".

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000486-15

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Objeto/Actividad Subvencionable: SI-API: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE

A Subsananar:

- A Subsananar.:

1. Apartado 2. "Lugar y medio de notificación":

Debe de optar por una de las dos opciones, ya que en el Anexo I presentado están marcadas las dos opciones.

2. Apartado 3 "Datos Bancarios":

Incorrecto el número de Cuenta Corriente que se indica.

3. Apartado 6.3.1. "Gastos de Personal"

- Incorrecto el total del gasto asignado en el Anexo I al Diplomado en Trabajo Social.

4. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiéndose indicar la totalidad de unidades en el Anexo I.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiéndose indicar la totalidad de periodos en el Anexo I.

-Identificar correctamente y en las casillas correspondientes del Anexo I los gastos solicitados de "Material de Reprografía", "Material Fungible" y "Gastos de Gestoría".

- La descripción de las unidades y periodos de facturación de cada partida solicitada, quedarán detalladas en el Informe que se adjunta con el Anexo I.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA=	Página	7/21



profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000479-15

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Objeto/Actividad Subvencionable: CONOCIENDO CULTURAS: PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTI DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN IGUALDAD

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 3 "Datos Bancarios":

Incorrecto el número de Cuenta Corriente que se indica.

2. Apartado 6.2.2 "Actuación subvencionable":

Identificar correctamente la actuación subvencionable conforme al Anexo A recogido en la Orden de Convocatoria.

3. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

-Incorrecto el total del gasto de "Material Fungible" solicitado, teniendo en cuenta el número de unidades y coste de los diferentes conceptos indicados en el Informe que se adjunta.

-Incorrecto el total del gasto de "Material de Reprografía" solicitado, teniendo en cuenta el número de unidades y coste indicado en el Informe que se adjunta.

- Identificar el "Gasto de Asesoría" de manera correcta y en la casilla correspondiente del Anexo I.

-Incorrecto el subtotal de los gastos del programa indicado en el Anexo I.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000490-15

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Objeto/Actividad Subvencionable: FUSIONANDO CULTURAS: PROYECTO PARA CONVIVENCIA EN BARRIOS DE ALTA DIVERSIDAD CULTURAL

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 2. "Lugar y Medio de Notificación":

Debe de optar por una de las dos opciones, ya que en el Anexo I presentado están marcadas las dos opciones.

2. Apartado 3 "Datos Bancarios":



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	8/21



Incorrecto el número de Cuenta Corriente que se indica.

3. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiéndose indicar la totalidad de unidades y el total de gastos en el Anexo I.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiéndose indicar la totalidad de periodos y el total de los gastos en el Anexo I.

- Identificar correctamente y en la casilla correspondiente del Anexo I, el "Gasto de Material Fungible".

- La descripción de las unidades y periodos de facturación de cada partida solicitada, quedarán detalladas en el Informe que se adjunta con el Anexo I.

- Dentro de las partida solicitada de excursiones/salidas no será subvencionable los gastos de entradas y tickets a recintos y/o eventos por no estar tasados como gastos subvencionables según el apartado 5.c).1º del cuadro resumen correspondiente de las Bases Reguladoras, por lo que deberá excluirse y modificar todas las cantidades aceptadas (respetando el porcentaje de cofinanciación). Por el mismo motivo tampoco será subvencionable los gastos de desplazamiento de los beneficiarios desde el domicilio hasta el centro de actividad y viceversa pues no se contempla como desarrollo de la actividad.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000474-15

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Objeto/Actividad Subvencionable: PRO-NATURA: PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL Y FORMATIVO-LABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 2. "Lugar y medio de notificación":

Debe de optar por una de las dos opciones, ya que en el Anexo I presentado están marcadas las dos opciones.

2. Apartado 6.2.2 "Actuación subvencionable":

Identificar correctamente la actuación subvencionable conforme al Anexo A recogido en la Orden de Convocatoria.

3. Apartado 6.3.1. "Gastos de Personal":

Incorrecto el total del gasto de personal correspondiente al Trabajador Social.

4. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Identificar correctamente y en las casillas correspondientes del Anexo I los gastos solicitados de "Material



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	9/21



Fungible", "Empresa, Ocio y Tiempo Libre. Cursos de Formación" y "Gastos de Asesoría".

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiéndose indicar la totalidad de unidades en el Anexo I.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiéndose indicar la totalidad de periodos en el Anexo I.

5. Apartado 8 "Solicitud, Lugar, Fecha y Firma":

- Indicar la cuantía de subvención que se solicita.

- Identificar la persona solicitante que firma.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores.

Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000499-15

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Objeto/Actividad Subvencionable: CONSTRUYENDO METAS: PROYECTO FORMATIVO EN RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 2. "Lugar y Medio de Notificación":

Debe de optar por una de las dos opciones, ya que en el Anexo I presentado están marcadas las dos opciones.

2. Apartado 3 "Datos Bancarios":

Incorrecto el número de Cuenta Corriente que se indica.

3. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiéndose indicar la totalidad de unidades y total de gastos en el Anexo I.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiéndose indicar la totalidad de periodos y el total de los gastos en el Anexo I.

- Identificar correctamente y en la casilla correspondiente del Anexo I, el "Gasto de Material Fungible".

- La descripción de las unidades y periodos de facturación de cada partida solicitada, quedarán detalladas en el Informe que se adjunta con el Anexo I.

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	10/21



A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:EMIGRANTES RETORNADOS

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (AGADER)

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000468-12

CIF Entidad Solicitante: G11232931

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ASISTENCIA AL EMIGRANTE RETORNADO

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 4 "Declaraciones":

Falta por cumplimentar, en su caso, el apartado de "se compromete a cumplir las obligaciones exigidas".

2. Apartado 6.1.1 "Datos de la entidad solicitante":

La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía es incorrecta.

3. Apartado 6.2.2 "Actuación subvencionable":

Identificar correctamente la actuación subvencionable conforme al Anexo A recogido en la Orden de Convocatoria.

4. Apartado 6.3. "Presupuesto del Programa":

-En el Anexo I deben de recogerse todos los gastos correctamente desglosados que se imputen al programa, teniendo en cuenta su presupuesto total, debiendo incluir la aportación ajena.

Cada una de las partidas imputadas al proyecto, serán financiadas por esta subvención al porcentaje de financiación determinado en la resolución final de concesión.

-El total del presupuesto del programa no refleja la ayuda concedida en el año 2018 para la misma finalidad relacionada con la presente solicitud, procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

5. Apartado 6.3.1. "Gastos de Personal":

Incoherencia en el coste total de las dos auxiliares administrativas contradas, ya que están contratadas con la misma categoría, grupo profesional, horas semanales y número de meses.

6. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

-Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiéndose indicar tanto en el Anexo I como el informe que se adjunta.

-Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiéndose indicar tanto en el Anexo I como el informe que se adjunta.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	11/21



A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario Bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores. Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000464-15

CIF Entidad Solicitante: G11859618

Objeto/Actividad Subvencionable: HOGAR DE EMANCIPACIÓN, ACOGIDA INTEGRAL PARA JOVENES INMIGRANTES EXTUTELADOS

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

2. Apartado 8:

No se indica en la solicitud el Código Directorio de Unidades Orgánicas y Oficinas (A01004413).

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores. Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000482-15

CIF Entidad Solicitante: G92623560

Objeto/Actividad Subvencionable: MIGRANTES EN ACCIÓN, CAMINANDO HACIA LA INCLUSIÓN

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. La Orden de Convocatoria indicada en el Anexo I es incorrecta.

2. Apartado 6.2.10. "Programas de Continuidad":

Conforme a los indicadores de evaluación referenciados, se debe de añadir el número específico de cada uno de ellos, así como el número de usuarios atendidos y su evolución, además de las posibles mejoras a cometer.

3. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA=	Página	12/21



- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.
- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.
- No se acepta el gasto de alquiler de manteles y mesas para encuentro institucional y de productos de alimentación para el lftar de encuentros institucionales, vinculados a la actividad de "encuentro institucional para la diversidad", al no estar relacionada con las actuaciones subvencionables recogidas en el Anexo A de la Orden de 8 de mayo de 2018 de convocatoria de subvenciones (BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2018).
- Conforme a lo anterior, los totales de las cuantías del presupuesto deben de ser rectificadas.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores. Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000498-15

CIF Entidad Solicitante: G41502535

Objeto/Actividad Subvencionable: GARANTÍA Y FOMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA UNA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS MIGRANTES RESIDENTE EN LA POBLACIÓN DE PUERTO REAL

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 1 " Datos de la Persona o Entidad Solicitante y de la Representante":

- No se debe de marcar la casilla del sexo para la entidad solicitante.
- El número de CIF indicado es incorrecto.

2. Apartado 6.1.1. "Fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía ":

La fecha de inscripción indicada es incorrecta.

3. Apartado 6.2.6. "Personas Beneficiarias":

Las personas beneficiarias que se indican en este apartado son incoherentes con las establecidas en el apartado 7 "Criterio 3: Número de personas previstas a las que van dirigidas las actuaciones". Lo indicado en los criterios de valoración no es susceptible de modificación.

4. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.
- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	13/21



importes previstos.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores. Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000463-15

CIF Entidad Solicitante: G11297728

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO INTEGRALI

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.2.2. "Actuación subvencionable":

Se debe indicar la actuación subvencionable conforme al Anexo A de la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2018), en la misma se establecen la relación de actuaciones subvencionables.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MARGENES Y VINCULOS

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000470-15

CIF Entidad Solicitante: G11408606

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN SOCIAL, JURÍDICA Y PSICOLÓGICA A LA POBLACIÓN MIGRANTE DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Se debe de identificar correctamente la fecha de Orden de Convocatoria de la subvención que se solicita.

2. Apartado 1. "Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante":

Se debe de rellenar la casilla correspondiente al sexo de la persona representante.

3. Apartado 2. "Lugar y medio de notificación":

Debe de optar por una de las dos opciones, en el Anexo I que se ha presentado están marcadas las dos opciones.

4. Apartado 6.2.7. "Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el programa":

El Objetivo General descrito debe ser acorde con la actuación subvencionable determinada en el Anexo A de la Orden de Convocatoria.

5. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA=	Página	14/21



- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MARGENES Y VINCULOS

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000478-15

CIF Entidad Solicitante: G11408606

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA VONVIVENCIA, "ALGECIRAS ES DIVERSA"

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Se debe de identificar correctamente la fecha de Orden de Convocatoria de la subvención que se solicita.

2. Apartado 1 "Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante":

Se debe de rellenar la casilla correspondiente al sexo de la persona representante.

3. Apartado 2. "Lugar y medio de notificación":

Debe de optar por una de las dos opciones, ya que en el Anexo I presentado están marcadas las dos opciones.

4. Apartado 6.2.2 "Actuación subvencionable":

Identificar correctamente el apartado de la actuación subvencionable, ya que el indicado no se corresponde con el establecido en la Orden de Convocatoria.

5. Apartado 6.2.4 "Plazo de Ejecución":

El plazo de ejecución indicado es incorrecto, ya que el día correspondiente al final del periodo es inexistente.

6. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.



7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MARGENES Y VINCULOS

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000502-15

CIF Entidad Solicitante: G11408606

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA=	Página	15/21



Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE SENSIBILIDAD Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL "COMUNIDADES EN IGUALDAD"

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Se debe de identificar correctamente la fecha de Orden de Convocatoria de la subvención que se solicita.

2. Apartado 1 "Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante":

Se debe de rellenar la casilla correspondiente al sexo de la persona representante.

3. Apartado 2. "Lugar y medio de notificación":

Debe de optar por una de las dos opciones, en el Anexo I que se ha presentado están marcadas las dos opciones.

4. Apartado 6.2.2 "Actuación subvencionable":

Identificar correctamente el apartado de la actuación subvencionable, ya que el indicado no se corresponde con el establecido en la Orden de Convocatoria.

5. Apartado 6.2.8 "Descripción de las actividades y su planificación":

Identificar correctamente el espacio temporal de los objetivo específicos.

6. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

-No se admite la partida de "Gastos de Desplazamientos", al no estar relacionado con las actividades objeto del Programa. (talleres audiovisuales y conmemorar días internacionales).

- Ajustar los totales del presupuesto ante la inadmisión de los gastos de desplazamientos.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MORNESE

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000494-15

CIF Entidad Solicitante: G41904608

Objeto/Actividad Subvencionable: BAOBAB: "SERVICIO DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE"

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.1.1 "Datos de la entidad solicitante":

La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía es incorrecta.

2. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

- Dentro de las partidas de excursiones/salidas no será subvencionable los gastos de entradas y tickets a recintos y/o eventos por no estar tasados como gastos subvencionables según el apartado 5.c).1º del cuadro resumen correspondiente de las Bases Reguladoras, por lo que deberá excluirse y modificar todas



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	16/21



las cantidades aceptadas (respetando el porcentaje de cofinanciación). Por el mismo motivo tampoco será subvencionable los gastos de desplazamiento de los beneficiarios desde el domicilio hasta el centro de actividad y viceversa pues no se contempla como desarrollo de la actividad.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROLIBERTAS

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000510-15

CIF Entidad Solicitante: G92251644

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES RECLUSAS Y EXRECLUSAS

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.1.1 "Datos de la entidad solicitante":

La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía es incorrecta.

2. Apartado 6.2.8. "Descripción de las actividades y su planificación temporal:

- Descripción más detallada y objetiva de las actividades relacionadas con los objetivos específicos del programa.

3. Respecto al informe que se adjunta con el Anexo I, deberá ir fechado, sellado y firmado.

4. Apartado 6.3. "Presupuesto del Programa":

- En el Anexo I deben de recogerse todos los gastos correctamente desglosados que se imputen al programa, teniendo en cuenta su presupuesto total, debiendo incluir la aportación ajena.

Cada una de las partidas imputadas al proyecto, serán financiadas por esta subvención al porcentaje de financiación determinado en la resolución final de concesión.

5. Apartado 6.3.1. "Gasto de Personal":

- Indicar la titulación/categoría, número de horas semanales, número de meses, presupuesto unitario y total del coste indicado como "Consejería de Justicia e Interior", dicha denominación es incoherente con la imputación como gasto de personal, por lo que se requiere aclaración al respecto.

- Respecto a la imputación del gasto de personal del "Conserje", deberán aclarar la necesidad de este coste en relación con la finalidad y actividades del programa subvencionado, de igual modo se detecta error aritmético en el cálculo de su coste.

- Incorrecto el subtotal de los gastos de personal.

6. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

- Respecto al "Gasto de Desplazamiento", deberá indicar la actividad subvencionable que justifique la solicitud de dicho gasto.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	17/21



- Incorrecto los totales asignados a los "Gasto de Publicidad y Propaganda", "Gasto de material de higiene personal", "Gastos de alimentación", "Gastos de material farmacéutico", se detectan errores aritméticos en sus cálculos.

- No admisión del "Gasto de Combustible", por no considerarse gasto subvencionable conforme a la Orden de 25 de abril de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras (BOJA número 82, de 30 de abril de 2018).

- Ajustar los totales del presupuesto respecto a las incidencias anteriormente indicadas.

7. Apartado 8 "Solicitud, Lugar, Fecha y Firma":

- Indicar la cuantía de subvención que se solicita.

- Completar el apartado con el sello de la entidad y firma de la persona solicitante.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores.

Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000462-15

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRA-T

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.1.1 "Datos de la entidad solicitante":

La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía es incorrecta.

2. Apartado 6.2.6. "Personas Beneficiarias":

El número de personas beneficiarias indicadas en este apartado es diferente a las indicadas en el Criterio 3 del apartado 7. Lo determinado por la entidad en los criterios de valoración no es susceptible de modificación.

3. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Incorrecto el subtotal de los gastos del programa recogido en el Anexo I.

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA=	Página	18/21



A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores. Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000465-15

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA OCUPACIONAL

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.1.1 "Datos de la entidad solicitante"

La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía es incorrecta.

2. Apartado 6.2.7. Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el programa:

Incoherencia en la descripción del objetivo general "Favorecer las condiciones personales y sociales para iniciar un itinerario de retorno" con la actuación subvencionable determinada conforme al Anexo A de la Orden de Convocatoria.

3. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- No admisión del gasto "Becas de inserción socio-laboral y/o de apoyo a la inserción social", por no considerarse gasto subvencionable conforme a la Orden de 25 de abril de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras (BOJA número 82, de 30 de abril de 2018).

- El total de Gastos del Programa recogido en el Anexo I, es diferente al indicado en el Criterio 2 del Informe que se adjunta. Lo determinado por la entidad en los criterios de valoración no es susceptible de modificación.

- El total del Presupuesto del Programa recogido en el Anexo I, es diferente al indicado en el Criterio 2 del informe que se adjunta. Lo determinado por la entidad en los criterios de valoración no es susceptible de modificación.

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores. Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	19/21



personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000469-15

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: PISOS DE AUTONOMÍA

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.1.1 "Datos de la entidad solicitante":

La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía es incorrecta.

2. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- No admisión del gasto "Becas de inserción socio-laboral y/o de apoyo a la inserción social", por no considerarse gasto subvencionable conforme a la Orden de 25 de abril de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras (BOJA número 82, de 30 de abril de 2018).

- Incorrecto el subtotal de los gastos del programa recogido en el Anexo I.

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores.

Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000489-15

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: IGUALDAD DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.1.1 "Datos de la entidad solicitante":

La fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía es incorrecta.

2. Apartado 6.2.8. "Descripción de las actividades y su planificación temporal":

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8Ywanw4il5lCmzyA=	Página	20/21



Se debe indicar las actividades, resultados esperados, indicadores de consecución y espacio temporal de cada uno de los objetivos específicos indicados en el apartado 6.2.7. Los objetivos específicos indicados en el apartado 6.2.7, deben de reflejarse en el apartado 6.2.8. y en el Informe que se adjunta.

3. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Incorrecto el subtotal de los gastos del programa recogido tanto en el Anexo I como en el Informe que se adjunta.

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos, debiendo de indicarse tanto en las casillas correspondientes del Anexo I, como en el documento explicativo del Programa que se adjunta.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en Salario bruto y Cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa de cada uno de los trabajadores. Se indicará la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)521-2018-00000488-15

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: Atención integral a personas inmigrantes

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.3.2. "Gastos del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

- En el informe que se adjunta junto a la solicitud, el Total del Presupuesto indicado es incorrecto.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA==	Fecha	27/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/Ys4P+X8YWanw4il5lCmzyA=	Página	21/21

